

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial en Córdoba

BOP-A-2026-2599

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/02/0104/2026

Código de Convenio: 14100092022026

Visto el certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palenciana de adhesión de este Ayuntamiento a la totalidad del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, con código de convenio 14100013012016, suscrito el día 14 de diciembre de 2021 y publicado en el BOP de Córdoba nº 137, de 18 de julio de 2022, y Texto suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa (Programa de Fomento de Empleo Agrario), aprobado el día 2 de diciembre de 2022, y publicado el BOP de Córdoba nº 81, de 2 de mayo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, en relación con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

A C U E R D O

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, y Planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 22 de julio de 2026.- La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5402 4BE7 0E1A 84C4 2CFE Fecha Firma: 30-07-2026 07:57:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



54024BE70E1A84C42CFE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ PORRAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA)

CERTIFICO: Que en el Pleno de la Corporación, celebrado en sesión extraordinaria, el día 16 de julio de 2026, se trató, en el punto segundo del orden del día, la adhesión al convenio Campiña Sur de Córdoba, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los siete Concejales presentes en la sesión (pertenecientes cuatro de ellos al grupo municipal PSOE y tres al grupo municipal del PP) de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos que literalmente se transcriben:

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Palenciana a la totalidad del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, con código de convenio 14100013012016, suscrito el día 14 de diciembre de 2021 y publicado en el BOP de Córdoba nº 137, de 18 de julio de 2022, y Texto suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa (Programa de Fomento de Empleo Agrario), aprobado el día 2 de diciembre de 2022, y publicado el BOP de Córdoba nº 81, de 2 de mayo de 2023.

SEGUNDO. Determinar que el ámbito de aplicación de esta adhesión se circunscribe exclusivamente **al personal laboral temporal contratado para la ejecución de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA)**, en todas sus modalidades, quedando excluido el resto del personal municipal que se registrará por su normativa específica.

TERCERO. Condicionar la eficacia económica del presente acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes, respetando en todo caso los límites de costes subvencionables establecidos por el SEPE y la Junta de Andalucía para este tipo de programas

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y efectividad del presente acuerdo.

QUINTO. Ordenar la comunicación del presente acuerdo a la Autoridad Laboral competente (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía) a efectos de su registro, depósito y publicación oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores así como la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5402 4BE7 0E1A 84C4 2CFE **Fecha Firma:** 30-07-2026 07:57:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



54024BE70E1A84C42CFE

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por encontrarse el acta pendiente de aprobación y a reservas de los términos que resulten a la aprobación de la misma, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Palenciana a fecha de firma electrónica.

V.ºB.º

EL ALCALDE

Fdo. Gonzalo Ariza Linares

LA SECRETARIA

Fdo. Inmaculada Sánchez Porras

Palenciana, 20 de julio de 2026.— El Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares; La Secretaria-Interventora, Inmaculada Sánchez Porras.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5402 4BE7 0E1A 84C4 2CFE **Fecha Firma:** 30-07-2026 07:57:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma automática



54024BE70E1A84C42CFE